

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.  
 Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45 »  
 Extranjero: » 18 : » 33'75; » 67'50 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la **Subdirección del Hospicio Provincial**, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **Boletín**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado **Subdirector**.

Los números que se reclamen después de transcurridos **cuatro días** desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a **25 centimos** los del año corriente y a **50** los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

**Sete y medio centimos por palabra.** Al original acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán **previo abono** o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **Boletín** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **Boletín Oficial** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde onatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

• Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

• Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia. — (Gaceta 1 julio 1920).

**A los Ayuntamientos aragoneses.**

La sesión del Día Aragonés en la Semana municipal de Barcelona, comenzará a las once de la mañana del día 6 del mes actual, y se convoca a todos los representantes de los Municipios de esta Región que concurrirán a dicho acto, a una reunión previa que se celebrará a la hora de las diez en punto, en el Centro Aragonés.

Los que deseen proveerse de tarjeta de Asambleísta, pueden dirigirse a la secretaría de este Ayuntamiento. Zaragoza, 1.º de julio de 1920. — El Alcalde, Ricardo Horno.

**SECCIÓN SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****Buscas. — Circular.**

El día 26 del actual, se presentó ante la Alcaldía de Alconchel de Ariza, D. Rufino Mordejano Gutiérrez, vecino de Algora (Guadalajara), denunciando que el día 18 del corriente desapareció de este pueblo una mula de su propiedad, de las siguientes señas: edad seis años, alzada la marca, pelo castaño obscuro, herrada de las cuatro extremidades, y existiendo motivos

para creer que la citada caballería se ha internado en esta provincia;

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho semovientes, entregándole ante la Alcaldía de Alconchel, caso de ser habido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Zaragoza, 30 de junio de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

**SECCIÓN QUINTA****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Dirección general de Administración.****BENEFICENCIA. — Circular**

Hallándose establecida en forma expresa la supresión de todas las franquicias, por la disposición 2.ª del artículo 14 de la ley de 29 de abril último, que ha reformado la del Timbre del Estado, y habiéndose dispuesto, por la Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 del pasado mayo, publicada en la *Gaceta* del 21, que todos los Ministerios, Autoridades, Centros y organismos que tengan legalmente concedida franquicia postal, remitan con la posible urgencia, en la forma indicada, los presupuestos que estimen necesarios para dicho servicio, se hace indispensable que las Juntas provinciales de Beneficencia, que son organismos administrativos oficiales, auxiliares del Protectorado, cuya representación ostentan y ejercen en cada provincia los respectivos Gobernadores civiles, envíen prontamente a dicha Autoridad el presupuesto de gastos que calculen estrictamente.

tamente preciso para la circulación de la correspondencia oficial que las citadas Corporaciones vienen obligadas a dirigir por conducto de los Gobernadores, como Presidentes de las mismas.

A su vez, los Gobernadores civiles cuidarán de incluir dicho presupuesto en el general de gastos que, para atenciones del franqueo de su correspondencia, tendrán que formular los Gobiernos de provincia, y que habrán de ser incorporados al total que se presente por este Ministerio al de Hacienda, a los efectos que se señalan en la Real orden circular antes citada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1920. — El Director general, José de Luna. — Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 18 junio 1920).

### Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último.

#### Sesión del día 4.

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Quedar enterado de un oficio de la Administración de Propiedades e Impuestos, desestimando la reclamación interpuesta por el Sr. Presidente del Casino de la Independencia contra el arbitrio sobre patentes.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia suscrita por los Sres. Lóbez y Larrodera, solicitando quede sin efecto el acuerdo municipal de 20 de marzo de 1919.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de noviembre y diciembre últimos.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen proponiendo sea ratificado el acuerdo que autorizó a don Julio Sancerni la instalación y funcionamiento de un taller de calderería.

Conceder licencias para obras.  
Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles de Cádiz.

Expropiar a D. Raimundo Balet una faja de terreno de una finca, sita en el núm. 15 del paseo de Ruiseñores.

Aprobar un dictamen relacionado con el proyecto de reforma de la calle del Conde de Aranda.

Eximir del pago del arbitrio sobre pozos negros la casa núm. 9 de la calle del Olmo.

Aceptar las bases propuestas por la Sociedad de regantes la «La Camarera» para abastecimiento de aguas del barrio de Peñafior.

Aprobar definitivamente las obras de pavimentación de la calle del Coso, desde la de Espartero al número 174, y provisionalmente desde dicho número hasta la Universidad.

Devolver a Pascual Serrate 80 pesetas satisfechas de más por el arbitrio sobre pozos negros.

Autorizar a María Luis Pretot para implantar el servicio de vertido en su casa de la Avenida de Hernán Cortés.

Aprobar una instancia de los vecinos de la calle de Escuelas Pías en el sentido de que la calle de Boggiero sea salida de vehículos a la mencionada calle.

Nombrar peones fijos a los encargados del servicio de recogida de perros.

Adquirir 30 W.-C. con destino a las escuelas de párvulos.

Ampliar las escuelas de la calle de San Agustín.

Desestimar la instancia de D. Manuel Sánchez Sar-

to pensionado de V. E., para que se consigne la cantidad de 800 pesetas al objeto de que pueda adquirir el título de Licenciado en Derecho.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para encarar la construcción de distintivo para el Secretario y Concejales.

Conceder a Manuel Pérez un puesto para la venta de refrescos en la acera de la calle de Lanuza.

Autorizar a D. Federico Gracia para construir una era en el Vedado de Villamayor.

Otorgar quinquenio al escribiente Sr. Toledo.

Autorizar a D. Ramón Pueyo para rellenar un vertedero inservible en el camino de San José, núm. 150.

Autorizar a D. Fernando Escudero para la desaparición de los árboles treinta al núm. 23 del paseo de Sagasta.

Aprobar un dictamen referente a los servicios que tienen a su cargo los peones guardas del soto de Almozara, balsas de Ebro viejo y cabezo de Buenavista.

Realizar obras en la Escuela del Arrabal para instalar una cantina escolar.

Inspeccionar el material del servicio de los Tranvías.

Hacer aplicación del Real decreto sobre contribuciones especiales a la expropiación de un trozo de terreno en el paseo de Ruiseñores; con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 11.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Fomento un oficio de la Casa del Canal sobre elevación del canon que se satisface por agua.

Aprobar el acta de la subasta para la adquisición de víveres con destino a la Casa Amparo.

Conceder licencias para obras.

Sustituir el alumbrado de petróleo por el eléctrico en la Cartuja Baja.

Autorizar la instalación de motores eléctricos en las calles de San Miguel, 26; San Pablo, 76; Don Juan de Aragón, 28; San Lorenzo, 29, y Serón, 8.

Consignar en el presupuesto próximo la cantidad de 1.500 pesetas, con destino a la calefacción central en el grupo escolar de Gascón y Marín, y la de 711,75 pesetas como sueldo para el vigilante de dicha Escuela.

Nombrar a D. Ester Sala, Profesora de Música de las Escuelas municipales.

Volver a la Comisión tres dictámenes: uno proponiendo que se instale la Escuela de niños de Villamayor en el edificio que fué casa Consistorial, otro relativo a la concesión de quinquenios a los médicos numerarios de la Beneficencia municipal Sres. Hernández y Muñoz, y otro sobre construcción de un evacuatorio en la plaza del Pilar.

Consignar en el presupuesto próximo la cantidad de 500 pesetas para trajes de uniformes del Conserje y camilleros de la Casa de Socorro.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenios al escribiente del Matadero D. Alfredo Carrato.

Autorizar a la Sra. Superiora del Convento de Santa Inés, para instalar una vaca lechera.

Desestimar la reclamación de D. Pabla Gálvez, sobre patentes.

Autorizar a D. Mateo Anés, para sacrificar un cerdo en su domicilio.

Ratificar el acuerdo por el que se exceptuó del pago del arbitrio sobre aleros la casa número 8 de la calle de Palomar.

Autorizar a D. Luis López, para construir un puentecillo de acceso al número 24 del paseo de Sagasta.

Arrancar un árbol que existe en el camino de Lapyade.

Autorizar a D. Emilio Foronda, para construir un puentecillo en el camino de San José; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 18.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Propios una instancia de D. Antonio Navascués, solicitando la cesión de una pequeña parte de terreno para dedicarlo al cultivo de tabaco.

Aprobar un escrito informando las facturas presentadas por obras de carpintería hechas en el Matadero.

Reconocer de la propiedad de D.<sup>a</sup> Fabiana Lacoma, los terrenos concedidos a Marcelo Castillo, en la torre de «Las Barajas».

Aprobar un dictamen proponiendo la forma en que debe aplicarse la tarifa 12 del presupuesto.

Conceder a los 25 vecinos que las obtuvieron mediante sorteo, otras tantas parcelas del Monte «Sarda Soltera».

Aprobar un escrito presentando el proyecto y presupuesto para habilitar locales de la Diputación provincial para destinarlos a oficinas del Instituto Nacional de Previsión.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Autorizar a D. José Grande, para practicar una toma de agua con destino al kiosco número 1 del paseo de Colón.

Consignar en presupuesto 2.000 pesetas con destino a una bomba para los depósitos de agua de Casablanca.

Autorizar a D. Victoriano Carboné, para instalar una caldera para calefacción de la casa números 1 y 3 de la calle de las Armas.

Nombrar capataces del cuerpo de bomberos a Antonio Luna y Baltasar Blázquez.

Autorizar a los Sres. Bozal y Labarta, para el funcionamiento de una fábrica de harinas y varios motores eléctricos en el barrio de San Juan, número 229.

Nombrar peón fijo a Amado Bruno.

Autorizar a los Sres. Pola y Añón para el funcionamiento de un taller de pintado de pieles, en el Coso, número 194.

Nombrar a D. Francisco Jiménez, vigilante de noche para el edificio escolar de Gascón y Marín.

Incluir en el turno de porteros de las escuelas a Pascual Langa.

Admitir la renuncia del cargo a la Sra. Maestra de la Escuela del barrio de las Casetas.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenios al escribiente del Matadero D. José Alvarez.

Consignar en el presupuesto la cantidad de 115'91 pesetas, diferencia del sueldo que dejó de percibir en el año último la maestra de la Escuela del barrio de las Casetas.

Aprobar el escrito de la Junta local de 1.<sup>ª</sup> enseñanza sobre la cantidad asignada a los Sres. Maestros para pago de casa habitación.

Nombrar a José Torrijo vigilante del Nuevo Mercado.

Conceder licencia a D. Antonio Burgada y Tomasa Asensio, para establecer puesto de refrescos en la acera de la calle de Lanuza.

Desestimar la instancia en que D. Conrado Lardada pide se le autorice colocar un puesto de venta en la calle del Conde de Aranda; otra en igual sentido de Teresa Bellido, en la plaza del Pueblo; otra lo mismo de Gregorio Costa, en los porches del Mercado, y otra idéntica de la Sociedad de expendedores de carnes sobre reducción del arbitrio.

Anular el recibo por arbitrio sobre vallas expedido a nombre de Santiago Sainz.

Proponer los plazos en que ha de cobrarse el repartimiento.

Anunciar concurso para el nombramiento de recaudadores y agentes ejecutivos para el cobro del repartimiento.

Autorizar a Matías Laborda, para construir un corral en Juslibol.

Denegar la petición de D. Bas Allué, que solicita unos terrenos junto a los antiguos depósitos de agua.

Autorizar a la Comisión para celebrar la fiesta del Arbol.

Consignar en presupuesto 15.000 pesetas para establecer en Zaragoza un Laboratorio de ciencias Bioquímicas.

Protestar del aumento de las tarifas ferroviarias.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 25.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar a los efectos de quinquenios en cuatro pesetas cincuenta céntimos el importe del jornal medio de un bracero en la localidad.

Celebrar sorteo de amortización de bonos del empréstito para la adquisición del nuevo Mercado.

Expropiar las casas números 25 y 27 de la calle del Sepulcro.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Conceder licencia a D. Tomás Castellano, para edificar en los solares números 5 y 7 de la ex-huerta de Santa Engracia.

Autorizar a D. Fernando Aranda para practicar obras en la calle de D. Jaime, núm. 81.

Aprobar un dictamen respecto al nombramiento de cabo de la brigada de bomberos.

Consignar en presupuesto la cantidad de 65.000 pesetas para abonar lo que corresponda por las obras del grupo escolar de Gascón y Marín, y otro en igual sentido respecto a las obras de pavimentación general de la ciudad y consignando la suma de 126.000 pesetas para este fin.

Fijar en 20.000 el canon que satisfará el Ayuntamiento a la Junta del Canal, para todas las concesiones de agua para usos domésticos e industriales de la ciudad.

Desestimar la instancia de los Sres. Lóbez y Larrodera, que solicitan no se autorice a D. Julio Sanéni el funcionamiento de un taller de calderería en la calle de la Estación.

Conmemorar la fecha del Cinco de Marzo como en años anteriores.

Anunciar segundo concurso para la adquisición de azufre.

Denegar las instancias de D. Emilio Martínez, Practicante de la Beneficencia, en solicitud de remuneración por servicios que prestó en el Matadero.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenios, al Inspector de Vaquerías Sr. Paraiso.

Conceder pensión a la viuda del Jefe de Negociado Sr. Sala.

Autorizar a D. Orencio Cornago, para establecer una garita en la Huerta de Santa Engracia.

Denegar las instancias en que la Hermandad del Refugio y D. Mariano Murillo, reclaman contra las cuotas que les fueron impuestas para contribuir a la variación de la rasante de la calle de San Pedro Nolasco.

Autorizar a Juan Corral, para establecer un puesto de venta en la calle del Conde de Aranda.

Desestimar la instancia de los peones camineros que solicitan las casillas de los peones guardas.

Autorizar al regimiento de Aragón, para sacrificar en el matadero carne para el consumo del Cuerpo.

Aprobar las reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Autorizar a D. Jacinto Vergara para desembarcar

una almadría por el antiguo puente de tablas con lo que se levantó la sesión.

**Junta municipal.**

**Sesión del día 24.**

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Otorgar pensión a los huérfanos de D. Agustín Sama y los del cobrador de la caja D. Juan Moreno.

Conceder pensión a la viuda de D. Manuel Santos Lon.

Consignar en presupuestos la cantidad de 1.000 pesetas para el servicio de inutilización de carnes insalubres del Matadero.

Nombrar peones fijos a los empleados del servicio de la recogida de perros.

Conceder terrenos para la construcción de casas baratas.

Discutir el proyecto de presupuesto ordinario para 1920-21 y reclamaciones presentadas, cuya discusión continuó en sesiones celebradas los días 25, 26, 27 y 28; con lo que se suspendió la sesión para continuarla el día 1.º de marzo para seguir discutiendo dicho presupuesto.

**SECCIÓN SEXTA**

**Confección y exposición de documentos.**

**Repartimiento general.**

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para el año 1920-21, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- |             |                          |
|-------------|--------------------------|
| Calatorao.  | Cunchillos.              |
| Perdiguera. | Villarroya de la Sierra. |
| Tosos.      |                          |

\*\*\*

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, los documentos siguientes, sobre los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas:

**Repartimiento general.**

- |               |                        |
|---------------|------------------------|
| Fréscano.     | Mediana.               |
| Navardún.     | Longás.                |
| Monegrillo.   | Villarreal del Huerva. |
| Piedratajada. | Malpica de Arba.       |
| Chiprana.     | Atea.                  |
| Añón.         | Valpalmas.             |
| Alfajarín.    |                        |

**Reparto de consumos del año 1920-21.**

- |              |         |
|--------------|---------|
| Malanquilla. | Grisel. |
|--------------|---------|

**Liquidación del presupuesto de 1919-1920 y refundido de 1920-21.**

- |                     |               |
|---------------------|---------------|
| Malanquilla.        | Ambel.        |
| Torralba de Ribota. | Piedratajada. |
| Leciñena.           | Añón.         |
| Alpartir.           |               |

**Padrón de cédulas personales.**

- |               |       |
|---------------|-------|
| Piedratajada. | Añón. |
|---------------|-------|

**Presupuesto adicional para 1920-21.**

- |   |           |
|---|-----------|
| Navardún.   |           |
| Recuento de ganadería para la derrama de 1921-22. |           |
| Malanquilla.                                      | Chiprana. |
| Tiermas.  | Longás.   |
| Escó.   |           |

**Padrón de edificios y solares.**

- |       |
|-------|
| Añón. |
|-------|

**Matricula industrial.**

- |       |
|-------|
| Añón. |
|-------|

**Alteraciones en la riqueza, rústica y urbana.**

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Villar de los Navarros.  | Osera.                   |
| Gelsa.                   | Torralba de los Frailes. |
| Perdiguera.              | Torrehermosa.            |
| Anzón.                   | Brea de Aragón.          |
| Gallur.                  | Farlete.                 |
| Malanquilla.             | Monegrillo.              |
| Herrera de los Navarros. | Rodén.                   |
| Sediles.                 | Azuara.                  |
| Val de San Martín.       | Figueroelas.             |
| Castejón de las Armas.   | Pinseque.                |
| Aguilón.                 | Mallén.                  |
| Langa del Castillo.      | Leciñena.                |
| Daroca.                  | El Burgo de Ebro.        |
| Ambel.                   | Longás.                  |
| Navardún.                | Piedratajada.            |
| Magallón.                | Torrallilla.             |
| Cubel.                   | Grisén.                  |
| Tosos.                   | Mara.                    |
| Valdehorna.              | Escó.                    |
| Illúeca.                 | Malpica de Arba.         |
| Villanueva de Jiloca.    | Belchite.                |
| Trasmoz.                 | Velilla de Ebro.         |
| Asín.                    | Remolinos.               |
| Lobera de Onsella.       |                          |

**SECCIÓN SÉPTIMA**

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIME A INSTANCIA**

**Zaragoza.—Pilar.**

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que habiendo fallecido sin testar don Juan Francisco Antonio Benito Ruiz de Azagra y Zaragoza, en el pueblo de Miedes, su naturaleza, comparecieron ante este Juzgado a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo José María Benito, Benito Viciór y María del Carmen Antonia Benita Ruiz de Azagra y Zaragoza.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mayor derecho a la herencia del finado, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de junio de mil novecientos veinte.—José Zaragoza Guijarro.—El Secretario, Celestino Suárez.

Imprenta del Hospicio.